



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DETERMINAN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2024-2025

La ORDEN ECD/664/2025, de 4 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 115, de 18 de junio de 2025), establece en su apartado decimotercero punto 5, que las entidades locales beneficiarias se adscribirán a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

Asimismo, la ORDEN ECD/1606/2025, de 11 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 229, de 26 de noviembre de 2025), recoge en su anexo I las jornadas e importes concedidos y la adscripción de cada entidad local a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a este departamento las competencias relativas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 14.1, le corresponden a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, la educación permanente de las personas adultas, de acuerdo con la Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la planificación y coordinación de actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta (Orden PRI/621/2021, de 29 de abril), establece en su cláusula segunda, punto 3 a), como uno de los compromisos del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, la adscripción de las actuaciones sujetas a subvención en virtud de la resolución de las convocatorias de ayudas del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y de la convocatoria de la Diputación Provincial de Zaragoza a un Centro Público de Educación de Personas Adultas. Estas actuaciones tendrán la consideración de Aulas.

A su vez, la Diputación Provincial de Zaragoza publicó el Decreto de la Presidencia núm. 1268, de fecha 21 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas para el curso 2024-2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 121, de 29 de mayo de 2024).

A este efecto, mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación número 2332, de fecha 22 de agosto de 2024, se resolvió la convocatoria de ayudas a entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del Plan provincial de Educación Permanente de Personas Adultas del curso 2024-2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 198, de 28 de agosto 2024).

Por los antecedentes expuestos, de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico, resuelvo:



Primero. Determinar las Aulas de Educación Permanente de las entidades locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de ayudas para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025, así como las que han solicitado su adscripción a un Centro Público de Educación de Personas Adultas, con sus correspondientes unidades y Centros Públicos de Educación de Personas Adultas a los que han sido adscritos, tal y como figura en el anexo de esta resolución.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es/>) y dar traslado al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza para su conocimiento y oportuna ejecución.

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El requerimiento deberá dirigirse a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE
Ana María Moracho Torrente



ANEXO

Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; > 300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; > 450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
CALATAYUD	AYTO. ARIZA		1			
	AYTO. ATECA		1			
	AYTO. CALATAYUD	2				
E.P.A. Marco Valerio Marcial	AYTO. MORATA DE JILOCA			1		
	AYTO. MUNÉBREGA	1				
	AYTO. SABIÑÁN			1		
TOTAL UNIDADES	5 1/3	3	2	2	0	0
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; > 300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; > 450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
CARIÑENA	AYTO. AGUARÓN		1			
	AYTO. ALFAMÉN	1				
	AYTO. CARIÑENA		1			
	AYTO. COSUENDA		1			
C.P.E.P.A. Ricardo Sola Almu	AYTO. LONGARES		1			
	AYTO. TOBED					
	AYTO. MUEL				1/4	
	AYTO. VILLANUEVA DE HUERVA					
	MANC. RIBERA BAJO HUERVA					
TOTAL UNIDADES	4	1	4	0	1/4	0
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; > 300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; > 450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
CASPE	AYTO. CASPE	1				2
C.P.E.P.A. Joaquín Costa	AYTO. FABARA			1		
	AYTO. FAYÓN			1	1/4	
	AYTO. MAELLA			1	1/2	
	AYTO. NONASPE			1		
	AYTO. CHIPRANA					
TOTAL UNIDADES	5 3/4	1	0	4	3/4	2
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; > 300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; > 450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
DAROCA	AYTO. DAROCA			1		
	AYTO. ACERED				1/4	
C.P.E.P.A. Daroca	COMARCA CAMPO DE DAROCA	1		1		
TOTAL UNIDADES	2 1/2	1	0	2	1/4	0



C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
EIEA DE LOS CABALLEROS	AYTO. CASTEJÓN DE VALDEJASA				1/4	
	AYTO. EIEA DE LOS CABALLEROS		6			2
	AYTO. GALLUR		1			
	AYTO. LUESIA					
	AYTO. LUNA		1			
	AYTO. ORÉS			1		
	AYTO. REMOLINOS		1			
	AYTO. SOS DEL REY CATÓLICO	1				
C.P.E.P.A. Eiea	AYTO. TAUSTE	4			1/4	
	MANC. CLARINA DE LAS CINCO VILLAS		2		1/4	
TOTAL UNIDADES	14 1/3	5	11	1	3/4	2
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
FUENTES DE EBRO	AYTO. EL BURGO DE EBRO			1	1/4	
	AYTO. FUENTES DE EBRO	1				2
	AYTO. GELSA		1			
	AYTO. PINA DE EBRO	2				
	AYTO. MEDIANA DE ARAGÓN			1	1/4	
	AYTO. QUINTO	2				
C.P.E.P.A. Fuentes de Ebro	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	4	3		1/4	
	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	2				
TOTAL UNIDADES	16 1/6	11	4	2	3/4	2
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	AYTO. ALMONACID DE LA SIERRA		1			
	AYTO. LA ALMUNIA DE D ^a GODINA	1	1		1/4	
	AYTO. ALPARTIR		1			
	AYTO. BREA DE ARAGÓN			1		
	AYTO. CALATORAO	2				
	AYTO. ÉPILA		2			
C.P.E.P.A. La Almunia	AYTO. ILLUECA					
	AYTO. LA MUELA	1				
	AYTO. LUMPIAQUE		1			
	AYTO. MORATA DE JALÓN		1			
	AYTO. PLASENCIA DE JALÓN			1		
	AYTO. RICLA	1				
AYTO. SESTRICA						
TOTAL UNIDADES	11 1/6	5	7	2	1/4	0



C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	AYTO. ALFAJARÍN		1			
	AYTO. BUJARALÓZ	1				
C.P.E.P.A. Alfindén	AYTO. LA PUEBLA DE ALFINDÉN	1				2
	AYTO. SAN MATEO DE GÁLLEGO	1			1/4	
	AYTO. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO		1		3/4	
	AYTO. VILLANUEVA DE GÁLLEGO	1			3/4	
	AYTO. ZUERA	2			1/4	
TOTAL UNIDADES	11 1/3	6	2	0	2	2
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
TARAZONA	AYTO. BORJA			1		
	AYTO. FUENDEJALÓN			1		
	AYTO. MAGALLÓN					
C.P.E.P.A. EIPósito	AYTO. TARAZONA	1				2
	COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	1		1		
TOTAL UNIDADES	5 1/2	2	0	3	0	2
C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
UTEBO	AYTO. ALAGÓN	1			1/4	
	AYTO. BOQUIÑENI		1			
	AYTO. FIGUERUELAS	1				
C.P.E.P.A. Emilio Navarro	AYTO. PEDROLA	1				
	AYTO. PINSEQUE	1				
	AYTO. PRADILLA DE EBRO					
	AYTO. TORRES DE BERRELLÉN	1				
	AYTO. UTEBO	1				
AYTO. ALCALÁ DE EBRO						
TOTAL UNIDADES	7	6	1	0	1/4	0
	TOTALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA < 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	CERTIF. Profesionalidad < 450 H - 1; >450 H - 2
		JORNAD A COMPLE	2/3 JORNAD A	1/2 JORNAD A		
	TOTALES	41	31	16	5 1/4	10